

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A **DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR-MECANICO** DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y CONSTITUCION DE BOLSA.

Visto el expediente 2026/4431-M incoado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 20/03/2026 para la provisión como personal funcionario interino, mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de Oficial Conductor Mecánico, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2.

Aprobadas las bases de la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/04/2026 y publicadas las mismas en tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en fecha 16/04/2026, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar solicitudes, desde el 17 al 30 de abril de 2026, ambos inclusive.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base 8.1 de la convocatoria, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha **RESUELVE**:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se transcribe a continuación:

Relación de aspirantes admitidos/as:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4195***	VALDES*MARTINEZ,FERNANDO
2	***4435***	FUENTES*GALLEGO,ANGEL
3	***6028***	MARTINEZ*HARINERO,MARIO
4	***3552***	GOMEZ CALCERRADA*MARTIN BUITRAGO,JESUS
5	***4955***	MOROLLON*ROMAN,JESUS MIGUEL

Relación de aspirantes excluidos/as

Ninguno

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base 8.1 de la convocatoria, se concede un plazo de subsanación de **CINCO DÍAS** hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento a las personas interesadas, para que aleguen la posible omisión de la relación de aspirantes admitidos, justificando su derecho a ser incluidos/as en dicha relación. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO. Que se publique esta Resolución en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento.

CUARTO. Resueltas las reclamaciones de exclusión u omisión, o si estas no se producen finalizado el plazo establecido en el apartado segundo, se dictará Resolución en la que se establecerá lista definitiva de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, lugar y fecha de la constitución del mismo y fecha de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que será publicada en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento.

QUINTO. Contra la presente Resolución, salvo la subsanación o alegaciones, no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite, pudiendo, no obstante, interponerse los que se estimen pertinentes en defensa de los respectivos derechos.